	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	40	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Licencias al Personal		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a licenciamiento de personal aeronáutico.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Ejecutar y liderar las actividades relacionadas con licenciamiento de personal y las actividades de rutina asociadas con todos los trámites que realizan los titulares y postulantes a una licencia y habilitación aeronáutica.	
2	Conducir las actividades necesarias para la revisión periódica de bancos de preguntas, administración y aplicación de exámenes y evaluaciones teóricas y las demás según están definidas en los RAC, Guías, Procedimientos y Manuales de Licenciamiento de Personal (PEL)	
3	Coordinar, Ejecutar y Auditar los procesos de control documental de registros de datos y de información del personal aeronáutico	
4	Aprobar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Emitir informes y conceptos en asuntos relativos a Licenciamiento de personal a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de licenciamiento, certificación, inspección que le sean aplicables y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	138 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 102 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	162 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 126 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	5400 horas de vuelo de las cuales 2700 horas como comandante y 102 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 102 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	39	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Licencias al Personal		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a licenciamiento de personal aeronáutico.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Ejecutar y liderar las actividades relacionadas con licenciamiento de personal y las actividades de rutina asociadas con todos los trámites que realizan los titulares y postulantes a una licencia y habilitación aeronáutica.	
2	Organizar las actividades necesarias para la revisión periódica de bancos de preguntas, administración y aplicación de exámenes y evaluaciones teóricas y las demás según están definidas en los RAC, Guías, Procedimientos y Manuales de Licenciamiento de Personal (PEL)	
3	Coordinar, Ejecutar y Auditar los procesos de control documental de registros de datos y de información del personal aeronáutico	
4	Aprobar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Emitir informes y conceptos en asuntos relativos a Licenciamiento de personal a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de licenciamiento, certificación, inspección que le sean aplicables y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	132 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 96 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	156 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 120 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	5200 horas de vuelo de las cuales 2600 horas como comandante y 96 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 96 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	38	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Licencias al Personal		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a licenciamiento de personal aeronáutico.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Ejecutar y liderar las actividades relacionadas con licenciamiento de personal y las actividades de rutina asociadas con todos los trámites que realizan los titulares y postulantes a una licencia y habilitación aeronáutica.	
2	Orientar las actividades necesarias para la revisión periódica de bancos de preguntas, administración y aplicación de exámenes y evaluaciones teóricas y las demás según están definidas en los RAC, Guías, Procedimientos y Manuales de Licenciamiento de Personal (PEL)	
3	Liderar, Ejecutar y Auditar los procesos de control documental de registros de datos y de información del personal aeronáutico	
4	Aprobar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Revisar informes y conceptos en asuntos relativos a Licenciamiento de personal a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de licenciamiento, certificación, inspección que le sean aplicables y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	126 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 90 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 7 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	150 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 114 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 7 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	5000 horas de vuelo de las cuales 2500 horas como comandante y 90 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 90 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 7 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea
Código	52
Grado	36
No. De cargos	Tres (3)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL	
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Licencias al Personal	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a licenciamiento de personal aeronáutico.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1	Ejecutar y liderar las actividades relacionadas con licenciamiento de personal y las actividades de rutina asociadas con todos los trámites que realizan los titulares y postulantes a una licencia y habilitación aeronáutica.
2	Verificar las actividades necesarias para la revisión periódica de bancos de preguntas, administración y aplicación de exámenes y evaluaciones teóricas y las demás según están definidas en los RAC, Guías, Procedimientos y Manuales de Licenciamiento de Personal (PEL)
3	Ejecutar y Auditar los procesos de control documental de registros de datos y de información del personal aeronáutico
4	Aceptar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.
5	Revisar informes y conceptos en asuntos relativos a Licenciamiento de personal a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.
7	Mantener actualizados los registros de licenciamiento, certificación, inspección que le sean aplicables y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS	
Comunes	Por nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Toma de decisiones Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad Pensamiento estratégico Planeación

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	114 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 78 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	138 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 102 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	4600 horas de vuelo de las cuales 2300 horas como comandante y 78 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 78 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	35	
No. De cargos	Catorce (14)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Licencias al Personal		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a licenciamiento de personal aeronáutico.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Ejecutar y conducir las actividades relacionadas con licenciamiento de personal y las actividades de rutina asociadas con todos los trámites que realizan los titulares y postulantes a una licencia y habilitación aeronáutica.	
2	Revalidar las actividades necesarias para la revisión periódica de bancos de preguntas, administración y aplicación de exámenes y evaluaciones teóricas y las demás según están definidas en los RAC, Guías, Procedimientos y Manuales de Licenciamiento de Personal (PEL)	
3	Ejecutar y Auditar los procesos de control documental de registros de datos y de información del personal aeronáutico	
4	Aceptar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Verificar informes y conceptos en asuntos relativos a Licenciamiento de personal a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de licenciamiento, certificación, inspección que le sean aplicables y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Experticia • Toma de decisiones • Comunicación asertiva • Capacidad de gestión • Dirección y desarrollo de personal • Liderazgo de equipos de trabajo • Orientación hacia la calidad 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	108 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 72 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	132 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 96 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	4400 horas de vuelo de las cuales 2200 horas como comandante y 72 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 72 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	34	
No. De cargos	Cuatro (4)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Licencias al Personal		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a licenciamiento de personal aeronáutico.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Ejecutar y conducir las actividades relacionadas con licenciamiento de personal y las actividades de rutina asociadas con todos los trámites que realizan los titulares y postulantes a una licencia y habilitación aeronáutica.	
2	Revalidar las actividades necesarias para la revisión periódica de bancos de preguntas, administración y aplicación de exámenes y evaluaciones teóricas y las demás según están definidas en los RAC, Guías, Procedimientos y Manuales de Licenciamiento de Personal (PEL)	
3	Ejecutar y Auditar los procesos de control documental de registros de datos y de información del personal aeronáutico	
4	Revisar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Verificar informes y conceptos en asuntos relativos a Licenciamiento de personal a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de licenciamiento, certificación, inspección que le sean aplicables y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	102 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 66 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	126 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 90 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	4200 horas de vuelo de las cuales 2100 horas como comandante y 66 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 66 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Electrica y afines o Administración y afines.	162 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 102 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	33	
No. De cargos	Uno (1)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Licencias al Personal		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a licenciamiento de personal aeronáutico.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Ejecutar las actividades relacionadas con licenciamiento de personal y las actividades de rutina asociadas con todos los trámites que realizan los titulares y postulantes a una licencia y habilitación aeronáutica.	
2	Validar las actividades necesarias para la revisión periódica de bancos de preguntas, administración y aplicación de exámenes y evaluaciones teóricas y las demás según están definidas en los RAC, Guías, Procedimientos y Manuales de Licenciamiento de Personal (PEL)	
3	Ejecutar los procesos de control documental de registros de datos y de información del personal aeronáutico	
4	Revisar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Aceptar informes y conceptos en asuntos relativos a Licenciamiento de personal a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de licenciamiento, certificación, inspección que le sean aplicables y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	96 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 60 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	120 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 84 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	4000 horas de vuelo de las cuales 2000 horas como comandante y 60 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 60 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Electrica y afines o Administración y afines.	156 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 96 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 4	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	8000 horas de vuelo de las cuales 4000 horas de vuelo como comandante; o 60 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	32	
No. De cargos	Veintitres (23)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Licencias al Personal		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a licenciamiento de personal aeronáutico.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Ejecutar las actividades relacionadas con licenciamiento de personal y las actividades de rutina asociadas con todos los trámites que realizan los titulares y postulantes a una licencia y habilitación aeronáutica.	
2	Validar las actividades necesarias para la revisión periódica de bancos de preguntas, administración y aplicación de exámenes y evaluaciones teóricas y las demás según están definidas en los RAC, Guías, Procedimientos y Manuales de Licenciamiento de Personal (PEL)	
3	Ejecutar los procesos de control documental de registros de datos y de información del personal aeronáutico	
4	Formular proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Aceptar informes y conceptos en asuntos relativos a Licenciamiento de personal a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de licenciamiento, certificación, inspección que le sean aplicables y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	90 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 54 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	114 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 78 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	3800 horas de vuelo de las cuales 1900 horas como comandante y 54 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 54 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	150 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 90 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 4	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	7600 horas de vuelo de las cuales 3800 horas de vuelo como comandante; o 54 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
<p>Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC.</p> <p>Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica.</p> <p>Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal.</p> <p>Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	30	
No. De cargos	Seis (6)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Licencias al Personal		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a licenciamiento de personal aeronáutico.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Ejecutar las actividades relacionadas con licenciamiento de personal y las actividades de rutina asociadas con todos los trámites que realizan los titulares y postulantes a una licencia y habilitación aeronáutica.	
2	Proyectar las actividades necesarias para la revisión periódica de bancos de preguntas, administración y aplicación de exámenes y evaluaciones teóricas y las demás según están definidas en los RAC, Guías, Procedimientos y Manuales de Licenciamiento de Personal (PEL)	
3	Ejecutar los procesos de control documental de registros de datos y de información del personal aeronáutico	
4	Formular proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Analizar informes y conceptos en asuntos relativos a Licenciamiento de personal a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de licenciamiento, certificación, inspección que le sean aplicables y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	78 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 42 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	102 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 66 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	3400 horas de vuelo de las cuales 1700 horas como comandante y 42 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 42 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	138 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 78 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 4	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	6800 horas de vuelo de las cuales 3400 horas de vuelo como comandante; o 42 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	29	
No. De cargos	Veintinueve (29)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Licencias al Personal		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a licenciamiento de personal aeronáutico.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Aplicar las actividades relacionadas con licenciamiento de personal y las actividades de rutina asociadas con todos los trámites que realizan los titulares y postulantes a una licencia y habilitación aeronáutica.	
2	Proponer las actividades necesarias para la revisión periódica de bancos de preguntas, administración y aplicación de exámenes y evaluaciones teóricas y las demás según están definidas en los RAC, Guías, Procedimientos y Manuales de Licenciamiento de Personal (PEL)	
3	Ejecutar los procesos de control documental de registros de datos y de información del personal aeronáutico	
4	Proponer proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Analizar informes y conceptos en asuntos relativos a Licenciamiento de personal a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de licenciamiento, certificación, inspección que le sean aplicables y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Experticia Comunicación asertiva Capacidad de trabajo bajo adversidad Adaptación al cambio Trabajo en equipo Toma de decisiones 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	72 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 36 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	96 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 60 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	3200 horas de vuelo de las cuales 1600 horas como comandante y 36 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 36 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	132 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 72 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronáutica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 4	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	6400 horas de vuelo de las cuales 3200 horas de vuelo como comandante; o 36 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	27	
No. De cargos	Cuarenta Y Cinco (45)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Licencias al Personal		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a licenciamiento de personal aeronáutico.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Aplicar las actividades relacionadas con licenciamiento de personal y las actividades de rutina asociadas con todos los trámites que realizan los titulares y postulantes a una licencia y habilitación aeronáutica.	
2	Sugerir las actividades necesarias para la revisión periódica de bancos de preguntas, administración y aplicación de exámenes y evaluaciones teóricas y las demás según están definidas en los RAC, Guías, Procedimientos y Manuales de Licenciamiento de Personal (PEL)	
3	Ejecutar los procesos de control documental de registros de datos y de información del personal aeronáutico	
4	Proponer proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Participar en la preparación de informes y conceptos en asuntos relativos a Licenciamiento de personal a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de licenciamiento, certificación, inspección que le sean aplicables y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Experticia Comunicación asertiva Capacidad de trabajo bajo adversidad Adaptación al cambio Trabajo en equipo Toma de decisiones 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	60 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	84 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 48 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	2800 horas de vuelo de las cuales 1400 horas como comandante y 24 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 24 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	120 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 60 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

ALTERNATIVA 4	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de Bachiller	144 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 84 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 5	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	5600 horas de vuelo de las cuales 2800 horas de vuelo como comandante; o 24 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	25	
No. De cargos	Nueve (9)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Licencias al Personal		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a licenciamiento de personal aeronáutico.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Apoyar la ejecución de las actividades relacionadas con licenciamiento de personal y las actividades de rutina asociadas con todos los trámites que realizan los titulares y postulantes a una licencia y habilitación aeronáutica.	
2	Apoyar la preparación de las actividades necesarias para la revisión periódica de bancos de preguntas, administración y aplicación de exámenes y evaluaciones teóricas y las demás según están definidas en los RAC, Guías, Procedimientos y Manuales de Licenciamiento de Personal (PEL)	
3	Apoyar los procesos de control documental de registros de datos y de información del personal aeronáutico	
4	Asistir en proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Colaborar en la preparación de informes y conceptos en asuntos relativos a Licenciamiento de personal a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de licenciamiento, certificación, inspección que le sean aplicables y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Experticia Comunicación asertiva Capacidad de trabajo bajo adversidad Adaptación al cambio Trabajo en equipo Toma de decisiones 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines. y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	48 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 48 meses de experiencia laboral en funciones de asistencia, técnico o de apoyo administrativo a dependencias de inspección y vigilancia de la autoridad de aviación civil.
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	72 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 36 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil; o 72 meses de experiencia laboral en funciones de asistencia, técnico o de apoyo administrativo a dependencias de inspección y vigilancia de la autoridad de aviación civil.
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	2400 horas de vuelo de las cuales 1200 horas como comandante y 12 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil; o 12 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	108 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 48 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil
OTROS	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC.
 Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica.
 Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal.
 Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)

ALTERNATIVA 4

Formación Académica	Experiencia
Diploma de Bachiller	132 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 72 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil

OTROS


Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC.
 Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica.
 Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal.
 Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)

ALTERNATIVA 5

Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	4800 horas de vuelo de las cuales 2400 horas de vuelo como comandante; o 12 meses de experiencia como inspector de seguridad aérea de Aerocivil

OTROS

Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC.
 Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica.
 Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de licenciamiento de personal.
 Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	23	
No. De cargos	Cuatro (4)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
II. AREA FUNCIONAL		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Licencias al Personal		
III. PROPÓSITO PRINCIPAL		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a licenciamiento de personal aeronáutico.		
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES		
1	Asistir en la ejecución de las actividades relacionadas con licenciamiento de personal y las actividades de rutina asociadas con todos los trámites que realizan los titulares y postulantes a una licencia y habilitación aeronáutica.	
2	Participar en la preparación de los las actividades necesarias para la revisión periódica de bancos de preguntas, administración y aplicación de exámenes y evaluaciones teóricas y las demás según están definidas en los RAC, Guías, Procedimientos y Manuales de Licenciamiento de Personal (PEL)	
3	Apoyar los procesos de control documental de registros de datos y de información del personal aeronáutico	
4	Asistir en proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Colaborar en la preparación de informes y conceptos en asuntos relativos a Licenciamiento de personal a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de licenciamiento, certificación, inspección que le sean aplicables y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Legislación Aeronáutica. 2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño. 3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño. 4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño. 5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública. 6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática. 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS		
Comunes	Por nivel jerárquico	
<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso con la Organización • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al Ciudadano • Transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> Aprendizaje continuo Experticia Comunicación asertiva Capacidad de trabajo bajo adversidad Adaptación al cambio Trabajo en equipo Toma de decisiones 	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	60 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros; o 60 meses de experiencia laboral en funciones de asistencia, técnico o de apoyo administrativo a dependencias de inspección y vigilancia de la autoridad de aviación civil.
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 1	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	2000 horas de vuelo de las cuales 1000 horas como comandante y 0 meses de experiencia laboral operacional en el sector de aviación civil
OTROS	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 2	
Formación Académica	Experiencia
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Administración y afines.	96 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros
OTROS	
Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) en cumplimiento del RAC. Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
ALTERNATIVA 3	
Formación Académica	Experiencia
Diploma de Bachiller	120 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en operación de vuelo, mantenimiento aeronaves, aseguramiento de calidad, control calidad o confiabilidad, despacho de aeronaves o como tripulante de cabina de pasajeros
OTROS	

Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017

Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) en cumplimiento del RAC.

Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica.

Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)

ALTERNATIVA 4

Formación Académica	Experiencia
Diploma de bachiller	4000 horas de vuelo de las cuales 2000 horas de vuelo como comandante

OTROS

Licencia Aeronautica PTL o PTH o PCA o PCH o IVA o IVH o TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o DPA o ASA o equivalente(s) en cumplimiento del RAC.

Curso básico de licenciamiento de personal o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica.

Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)